

**POSTULACIÓN PARA VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE ASOPREP-FCPC**

1. DATOS DEL CANDIDATO

Nombres y Apellidos	
Cédula de ciudadanía	
Fecha de entrega	

2. REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN

	REQUISITOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Ser mayor de edad.		
2.	Hallarse en goce de los derechos políticos.		
3.	Tener título profesional y/o académico de tercer o cuarto nivel, y/o acreditar experiencia de al menos tres (3) años en cargos de nivel directivo o de administración.		

3. LOS REQUISITOS Y PROHIBICIONES SE COMPROBARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

	REQUISITOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El ejercicio de los derechos políticos, mediante certificación del Consejo Nacional Electoral.		
2.	La profesión, mediante certificado otorgado por el organismo competente. Para el caso de títulos obtenidos en el extranjero, estos deberán ser autenticados y traducidos, conforme lo dispuesto en la legislación vigente;		
3.	La experiencia profesional, mediante certificaciones auténticas emitidas por entidades públicas o privadas;		
4.	Los requisitos señalados en los numerales 5.1, 5.2, 5.4 y 5.5 del artículo 5 se comprobarán directamente por la Superintendencia de Bancos;		
5.	El requisito del numeral 5.3 del citado artículo 5 se probará mediante certificado que otorgue el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de no tener mora patronal o de no encontrarse registrado como empleador, según corresponda, y del fondo complementario previsional cerrado al que pertenece;		
6.	Los requisitos de los numerales 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.13 y 5.14 del artículo 5 se probarán mediante declaración juramentada otorgada ante notario público, en la parte pertinente; y,		
7.	El requisito previsto en el numeral 5.12 del artículo 5 se probará mediante un certificado emitido por la entidad competente.		